



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004

667.416 CLM

ASISTENTES :

PRESIDENTE :

D. Carlos Espliego Vázquez.-

CONCEJALES :

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

D. Carlos García

Doña Pilar Valverde

Don Santiago González Aguado

SECRETARIA – INTERVENTORA

Doña Susana Díaz Moreno.

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19.00 horas del día 2 de septiembre de 2004 se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España número 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión pública de carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, D. Carlos Espliego Vázquez, asistido por la Secretaria – Interventora de la Corporación, Doña Susana Díaz Moreno.

No asisten a la sesión Don José Fernando Sosa Ricis y Don Dimas Chozas Díaz, incorporándose, no obstante a la misma en el segundo punto del Orden del Día, a las 19,15 horas y 19,20 horas respectivamente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 22 DE JULIO DE 2004.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

667.417 CLM

entidades locales, somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes al acto.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

En este punto se incorporan los Sres. Concejales Don José Fernando Sosa Ricis y Don Dimas Chozas Díaz, a las 19,15 horas y 19,20 horas respectivamente.

Se acuerda por unanimidad de los Sres Concejales, la aprobación de las siguientes facturas:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
Edit. Everest, S.A.	T 495	09/07/2004	69,34 €
F.S.M.	0597/04	24/08/2004	400,00 €
F.S.M.	0581/04	27/07/2004	488,56 €
Galafernan, S.L.	3279	17/08/2004	140,00 €
Galafernan, S.L.	3280	17/08/2004	124,00 €
Edit. Planeta	6066276	13/07/2004	410,00 €
Edit. Océano, S.L.	001-1712623	23/07/2004	399,00 €
Jesús Esteban y Asociados, S.L.	2004183	09/06/2004	190,96 €
Jesús Esteban y Asociados, S.L.	2004229	13/07/2004	518,73 €
Mesón El Paso	0199	23/07/2004	12,00 €
La Tienda		26/07/2004	73,10 €
C.E.E. Virginia Decoradores Cerámicos	23/04	21/07/2004	91,76 €
Sum. Agric. Y Forestal Toledo, S.L.	A/1977	13/07/2004	174,94 €
Cruz Roja Boletín Inf.	18726	28/07/2004	210,35 €
Tramarey, S.L.	514	30/07/2004	529,84 €
Wanadoo	03500775	05/08/2004	46,17 €
Vodafone	CL0080226421	05/08/2004	476,19 €
EEISS, S.L.	6128	29/07/2004	144,42 €
Tasa BOP	2004049482	29/07/2004	128,30 €
Ferretería Imperial,s.l.	45541	31/07/2004	11,02 €
Comercial Galán	1/49482	31/07/2004	47,86 €
Reprografía y sistemas de Toledo, S.L.	R/10582	01/08/2004	25,00 €
Consortio de Serv. Públicos medioamb.	2004/07	31/07/2004	524,32 €
Foto Estudio Carmona	0036	11/08/2004	23,20 €
Unión Fenosa	3404081143317	13/08/2004	117,44 €
Unión Fenosa	3404081143318	13/08/2004	1952,49 €
Jesús Esteban y Asociados, s.l.	2004246	05/08/2004	2597,56 €
Unión Fenosa	3404081154717	13/08/2004	113,82 €
Urbaser	25502fact040076	31/07/2004	797,65 €
Poly serv. logísticos	0054592	20/082004	11,99 €

Mansión del regalo			19,00 €
Alce import, s.l.	04/548	13/08/2004	153,98 €
Ángel Escobar			10,00 €
Unión Fenosa	3404081149839	14/08/2004	510,81 €
Unión Fenosa	3404081149708	14/08/2004	151,27 €
Unión Fenosa	3404081154802	14/08/2004	204,30 €
Unión Fenosa	3404081149705	14/08/2004	42,69 €
Unión Fenosa	3404081149693	14/08/2004	116,33 €
Unión Fenosa	3404081154691	14/08/2004	97,00 €
Unión Fenosa	3404081149873	14/08/2004	123,54 €
Unión Fenosa	3404081154624	14/08/2004	465,40 €
Unión Fenosa	3404081149704	13/08/2004	34,89 €
Unión Fenosa	3404081149748	13/08/2004	199,67 €
Unión Fenosa	3404081149694	13/08/2004	845,32 €
Papel. Escribano	1227	17/08/2004	118,21 €
Jazztel	J48781109	05/08/2004	215,53 €
Telefónica España	287034	22/08/2004	31,28 €
Telefónica España	287027	22/08/2004	44,43 €
Telefónica España	287029	22/08/2004	40,96 €
Art. Herrera, S.L.U.	022-2004	10/08/2004	312,27 €
Art. Herrera, S.L.U.	021-2004	10/08/2004	1031,82 €
Saly, S.L.	18504	19/08/2004	1690,12 €
Talleres Collado, C.B.	867	11/06/2004	888,01 €
Saly, S.L.	19504	04/08/2004	240,12 €
Sum. Agr. y Forestal Toledo, S.L.	A/2030	09/08/2004	19,72 €
Sum. Agr. y Forestal Toledo, S.L.	A/2017	02/08/2004	110,14 €
Quio Químicas Jireh, S.I.I.	A/1027	29/07/2004	697,16 €
Luis M. Robles de la Peña	56	25/08/2004	1171,60 €
Comercial Galán	1/50095	14/08/2004	27,52 €
Unión Fenosa	3404083032946	26/08/2004	6,50 €
Expo trofeo	20041125	24/08/2004	374,85 €
Ferr. Julián Martín Garrido	219	10/07/2004	96,80 €
Dietas Charo			62,75 €

El Pleno de la Corporación muestra su disconformidad y no aprueba las facturas siguientes:

- **Factura de 23 de agosto de 2004 de la Piscina Municipal, NIF: 004101.797X, por importe de 166,00 € (CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS):** Sobre esta factura muestra su disconformidad, primero el Sr. Alcalde y después los Sres. Concejales por no estar de acuerdo con las entradas computadas. Según los miembros de la Corporación se acordó con la persona encargada de la piscina Municipal que, en relación con los Juegos Acuáticos que se llevarían a cabo en la misma con motivo de las Fiestas del municipio, que se pagarían las entradas de los niños, que ascienden finalmente a un total de 50, pero que de los adultos sólo se computarían las entradas de aquellos que se bañaran. Según miembros de la Corporación el día de la celebración de los Juegos Acuáticos la persona encargada de controlar a la gente computó a todos los que entraron en la

667.418 CLM

667.419 CLM

piscina expidiendo factura por las entradas de todos ellos y no sólo por aquéllos que se bañaran como se había acordado. El Sr. Alcalde hace constar que dejará copia de la referida factura al Sr. Concejel Don Pedro Feliciano para aclarar esta situación.

- **Factura nº A/2004329 de HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. por importe de 676,28 euros (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS):** se muestra disconformidad con esta factura porque en ella se refleja la compra de un algicida, bactericida denominado AZULI que no es el usado, decidiendo que será necesario llamarles para devolvérselo y que hagan una nueva factura.

- **Factura nº A/2004328 de HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. por importe de 152,42 euros (CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS):** se muestra disconformidad con esta factura porque se están cobrando unos envases. Se deja pendiente de llamarles y preguntar para que vengan a recogerlos y, en su caso, modifiquen la correspondiente factura.

- **Documento de auna notificando base liquidable de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local:** el Sr. Alcalde desconoce el origen de este documento comentándolo con los Sres. Concejales. Se solicita a la Secretaria que se informe sobre el asunto lo antes posible.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LICENCIAS VARIAS.

1º.- ABRIENDO PUERTAS, S.L.: el Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales que la solicitud de esta licencia trajo una serie de problemas porque iba precedida de una licencia de obras para agrupación de fincas que requería la aprobación previa de licencia de segregación, la cual se presenta ahora al Pleno para su aprobación. Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre de 2004, se le concede Licencia de Segregación, quedando las siguientes parcelas:

1. 187,10 m²
2. 194,99 m²
3. 196,08 m²
4. 197,18 m²
5. 198,53 m²
6. 204,17 m²
7. 3.560 m²

2º.- FRANCISCO NIEVES REYES: Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha de 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de fecha 10 de septiembre de 2004, se concede Licencia de Obras para realizar cercado de

667.420 CLM

patio en C/ Limón nº 2 de Villamiel de Toledo, debiendo tener la valla, al menos, un metro de ladrillo o piedra y el resto metálico.

Se requiere a la Secretaria para que en la notificación de la Concesión de la Licencia se haga constar el informe técnico.

3º.- BERNARDO PERAMO DE LA CORTE: Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de fecha 1 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Obras para cercar con alambrada y postes metálicos una parcela de unos 60 metros de perímetro en C/ Moreras, siempre que, de acuerdo con el informe técnico y la normativa de la urbanización San Sebastián de Villamiel, los vallados sean de 2,50 metros, con un metro de ladrillo y el resto metálico.

Se requiere a la Secretaria para que en la notificación de la concesión de la Licencia se haga constar el informe técnico.

4º.- JOSÉ LUIS TÉLLEZ DE CEDEPA TÉLLEZ: visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de 1 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Obras para la reparación del tejado en C/ General Franco nº 3.

5º.- MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE RIVERA ALFARO: visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de 1 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Obras para la limpieza de tejados, cuartos interiores y parcheo con cemento de paredes, patio y corral en Plaza de la Sal nº 1.

6º.- JAIME SÁNCHEZ ANDRÉS: Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de fecha 1 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Obras hacer un valla sobre la ya existente en C/ Olmo nº 137 de la Urb. San Sebastián de Villamiel, siempre que, de acuerdo con el informe técnico y la normativa de la urbanización San Sebastián de Villamiel, los vallados sean de 2,50 metros de altura.

Se requiere a la Secretaria para que en la notificación de la concesión de la Licencia se haga constar el informe técnico.

7º.- JUSTO GARCÍA GUTIÉRREZ: visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de 1 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Urb. Tejar nº 62.

8º.- FERNANDO MORENO TEJEO: visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 4 de agosto de 2004 y el informe de la Secretaria de 1 de septiembre de 2004, se concede la Licencia de Obras para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Urb. Tejar nº 38.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A LA PISCINA.

Se procede por el Sr. Alcalde a abrir las propuestas presentadas en plazo para participar en el procedimiento de contratación de las obras de pavimentación del acceso a la piscina, haciendo las siguientes observaciones:

- ZARCO Y ASOCIADOS, S.L.: presentado dentro de plazo, enviando la documentación requerida para poder contratar exigida por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas:
 - Escritura de constitución.
 - Escritura de poder notarial.
 - Fotocopia DNI compulsada.
 - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente de pagos de las obligaciones tributariasSe requiere a la Secretaria para que estudie los dos primeros documentos.

- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.: presentado dentro de plazo, enviando la documentación requerida para poder contratar exigida por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas:
 - Escritura de constitución.
 - Certificado del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, de conformidad de las escrituras para participar en procedimiento negociado.
 - Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Fotocopia DNI compulsada.
 - Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias.

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.: el Sr. Alcalde señala que no ha presentado oferta enviando una carta dirigida al Ayuntamiento comunicando que por motivos de volumen de obra contratada con otras entidades públicas y privadas, no les es posible la realización de las misma, de la cual de lectura al Pleno para su conocimiento.

Dando por válidas las propuestas de Zarco y Asociados, S.L. y Construcciones Antolín García Lozoya, S.A. se procede por el Sr. Alcalde a abrir las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

667.422 CLM

- ZARCO Y ASOCIADOS, S.L.: ofrece un presupuesto de 54.080,33 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).
- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.: ofrece un presupuesto de 54.605.01 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO).

Informa el Sr. Alcalde que de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares se adjudica el contrato a licitador que oferte el precio más bajo, que es ZARCO Y ASOCIADOS, S.L. Se aprueba por unanimidad.

Se requiere a la Secretaria para que notifique el resultado de la adjudicación indicando al adjudicatario que, conforme al pliego, las obras deberán comenzar antes del 15 de septiembre de 2004 y finalizar el día 31 de diciembre de 2004.

QUINTO.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

- Se hace constar, en este momento, por Doña Pilar que en el acta de la sesión de 22 de julio de 2004, en la última página donde pone “ Esta noche Toca” debía poner “Red de Teatros”, lo cual aprueban los presentes para su modificación.
- Se hace entrega a Don Pedro de la documentación relativa a “Red de Teatros” para completar datos referentes a la modalidad y hora.
- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los demás miembros de la Corporación:
 - La existencia de una Subvención de Ayuda a Municipios con la que se pretende asfaltar la C/ Nueva de la Urb. La Flor de Villamiel y les comunica que ya se ha pedido presupuestos.
 - La realización de una Donación de Ayuda al Tercer Mundo por importe de 300, 00 euros.
 - La bonificación concedida a Charo, Auxiliar Administrativo, por las horas extras realizadas.
 - El encargo de un PIN con escudo de la Corporación, estando los Sres. Concejales conformes y acordando la solicitud de uno para cada uno de ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas del mismo día 2 de septiembre de dos mil cuatro, de todo lo cual como Secretario doy fe.-

Vº.- B º.-
EL ALCALDE

LA SECRETARIA